
QUINTA SECCION

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

CONVENIO Modificatorio a los Apéndices I, II y III del Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017 del Estado de México.

**CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES I, II Y III DEL ANEXO TECNICO DE
EJECUCION PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 DEL ESTADO DE MEXICO**

CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES I, II Y III DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. RAMIRO HERNANDEZ GARCIA, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. SANTIAGO JOSE ARGÜELLO CAMPOS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; Y POR EL ING. JULIO DE LA MORA RAZURA, EN SU CARACTER DE DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE MEXICO EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACION"; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. DARIO ZACARIAS CAPUCHINO EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de México.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017, en lo subsecuente el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", el cual tiene como objeto, establecer las acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, a los Componentes de: **A.** Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; **B.** Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable

de Suelo y Agua (Ejecución Nacional); C. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; del Programa de Apoyos a Pequeños Productores; y al Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable; así como su cronograma de trabajo.

Para lo cual las "PARTES" acordaron, de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para el ejercicio presupuestal 2017, son las siguientes:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES";
- B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", y
- C. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

Acuerdos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.

No se omite señalar que el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", fue modificado mediante el "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programa de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2017.

Asimismo, las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", fueron modificadas mediante el "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2017.

- III. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Octava del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", respecto a las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de dicho instrumento jurídico, que bastará la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del Componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de México y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México, instrumento que será pactado en común acuerdo entre las "PARTES".

En ese sentido, es que comparecen el Ing. Julio de la Mora Razura, Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de México respectivamente, y el Lic. Darío Zacarías Capuchino, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario en la citada entidad federativa.

- IV. De conformidad con el artículo 21 fracción VIII de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con Entidades Federativas, la Coordinación General de Delegaciones es la Unidad Responsable del Programa de Concurrencia con Entidades Federativas, la cual se encuentra representada en este acto por el Ing. Ramiro Hernández García, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones.
- V. Las "PARTES" con la finalidad de incrementar la productividad de maíz en el Estado de México, es que consideran oportuno la modificación de los Apéndices I, II y III del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2017" "Calendario de Ejecución 2017" y "Cuadro de Metas y Montos 2017".
- VI. Por lo que, con fundamento en lo señalado en la Cláusula Octava del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar los Apéndices I, II y III del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION, para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.
- VII. En el Apéndice I del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", denominado "Recursos Convenidos Federación-Estado 2017", las "PARTES" acordaron en específico el apartado VIII-B, lo siguiente: Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas; En el Apéndice II, denominado "Calendario de Ejecución 2017", las "PARTES" acordaron en específico el apartado VIII-B, lo siguiente: Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas y en el Apéndice III, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2017", las "PARTES" acordaron en específico el apartado de Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas.
- VIII. Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLAUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES I, II y III DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar los Apéndices I, II y III del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2017" "Calendario de Ejecución 2017" y "Cuadro de Metas y Montos 2017", correspondientes al Programa de Concurrencia con Entidades Federativas, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con Entidades Federativas, para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

ESTADO DE MEXICO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2017

(Aportaciones en Pesos)

	DPEF 2017	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	280,200,000	49,700,000	329,900,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017

En Anexo Técnico de Ejecución

VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	142,400,000	35,600,000	178,000,000
A	Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria	87,400,000	21,850,000	109,250,000
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	55,000,000	13,750,000	68,750,000
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales			

VII	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	136,400,000	9,100,000	145,500,000
E	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	20,500,000	5,125,000	25,625,000
J	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	15,900,000	3,975,000	19,875,000
K	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	100,000,000	0	100,000,000

IX	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	1,400,000	5,000,000	6,400,000
A	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,400,000	5,000,000	6,400,000

Apéndice II
ESTADO DE MEXICO
Calendario de Ejecución 2017
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2017		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
				280,200,000	49,700,000	125,200,000	35,950,000							100,000,000			

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017
 En Anexo Técnico de Ejecución

VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	142,400,000	35,600,000	87,400,000	21,850,000											55,000,000	13,750,000
A	Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria	87,400,000	21,850,000	87,400,000	21,850,000												
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	55,000,000	13,750,000													55,000,000	13,750,000
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales																

VII	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	136,400,000	9,100,000	36,400,000	9,100,000							100,000,000					
E	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	20,500,000	5,125,000	20,500,000	5,125,000												
J	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	15,900,000	3,975,000	15,900,000	3,975,000												
K	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	100,000,000										100,000,000					

IX	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	1,400,000	5,000,000	1,400,000	5,000,000												
A	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,400,000	5,000,000	1,400,000	5,000,000												

Apéndice III
ESTADO DE MEXICO
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas
Cuadro de Metas y Montos 2017

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP/2	Beneficiarios/2	SAGARPA	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Totales					1,530	7,030	142,400,000	35,600,000	169,606,974	347,606,974

Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria (Subtotal)				1,530	1,530	1,530	83,292,200	20,823,050	100,856,974	204,972,224	
Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	380	380	380	22,793,031	5,698,258	28,491,289	56,982,577	
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	353	353	353	15,195,354	3,798,838	18,994,192	37,988,384	
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto								
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto	25	25	25	3,439,216	859,804	4,299,019	8,598,039	
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)				758	758	758	41,427,600	10,356,900	51,784,500	103,569,000
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	382	382	382	23,033,464	5,758,366	28,791,830	57,583,659	
	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	357	357	357	15,355,642	3,838,911	19,194,553	38,389,105	
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto								
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	33	33	33	3,475,494	868,873	1,086,092	5,430,460	
	Proyectos productivos (Subtotal)				772	772	772	41,864,600	10,466,150	49,072,474	101,403,224
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto								
	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto								
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto								
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto								
Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)				0	0	0	0	0	0	0	
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				55,000		5,500	55,000,000	13,750,000	68,750,000	137,500,000	
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete	55,000		5,500	55,000,000	13,750,000	68,750,000	137,500,000	
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perene	Paquete								
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete								
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete								
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete								
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuicultura	Paquete								
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales (Subtotal)				0	0	0	0	0	0	0	
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro								
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento								
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)										

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP/2	Beneficiarios/2	SAGARPA	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total

	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento							
			Hora							
	Pecuaría	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento							
			Hora							
	Pesca y Acuícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							
			Hora							
	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento							
			Hora							
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento							
			Hora							
	Pecuaría	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento							
			Hora							
	Pesca y Acuícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							
			Hora							
	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento							
			Hora							

Gasto Asociado del Programa /3	4,107,800	1,026,950	5,134,750
Gasto de Operación hasta el 4%	3,496,000	874,000	4,370,000
Evaluación Externa hasta el 0.7%	611,800	152,950	764,750

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES I, II y III DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES I, II y III del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", lo que será determinado por la suscripción del documento que de por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2017.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los 18 días del mes de septiembre de 2017.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramiro Hernández García**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Santiago José Argüello Campos**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de México, **Julio de la Mora Razura**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Darío Zacarías Capuchino**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio a los Apéndices II, VII y VIII del Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017 del Estado de Puebla.**CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 DEL ESTADO DE PUEBLA**

CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACION RURAL Y POR EL ING. HILARIO H. VALENZUELA CORRALES, EN SU CARACTER DE DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE PUEBLA EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACION"; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LIC. RODRIGO RIESTRA PIÑA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de PUEBLA.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017, en lo subsecuente el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", el cual tiene como objeto, establecer las acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, a los Componentes de: **A.** Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; **B.** Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional); y **C.** Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; del Programa de Apoyos a Pequeños Productores; y al Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable; así como su cronograma de trabajo.

Para lo cual las "PARTES" acordaron, de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para el ejercicio presupuestal 2017, son las siguientes:

- A.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES";
- B.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", y

- C. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

Acuerdos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.

No se omite señalar que las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", fueron modificadas mediante el "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

- III. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Octava del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", respecto a las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de dicho instrumento jurídico, que bastará la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del Componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de PUEBLA y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL instrumento que será pactado en común acuerdo entre las "PARTES".

En ese sentido, es que comparecen el ING. HILARIO H. VALENZUELA CORRALES, Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Puebla respectivamente, y el LIC. RODRIGO RIESTRA PIÑA, en su carácter de SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL en la citada entidad federativa.

- IV. De conformidad con el Artículo 101, Fracción I de "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural es la Unidad Responsable del Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, la cual se encuentra representada en este acto por la Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural.
- V. Las "PARTES" con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, así como las metas y montos por Municipios en el Estado de PUEBLA, es que consideran oportuno la modificación de los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", denominados respectivamente "Calendario de Ejecución 2017", "Metas y Montos por Municipios 2017" y "Cuadro de Metas y Montos 2017".
- VI. Por lo que con fundamento en lo señalado en la Cláusula Octava del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.
- VII. Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLAUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", denominados respectivamente "Calendario de Ejecución 2017", "Metas y Montos por Municipios 2017" y "Cuadro de Metas y Montos 2017", correspondientes al Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales de "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice II
PUEBLA
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2017		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal												
	

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017.

En Anexo Técnico de Ejecución

VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas
A	Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales

VII	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	182,500,000	...
E	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva
J	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)
K	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	182,500,000.	-													182,500,000	

IX	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)
A	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

“Apéndice VII

PUEBLA

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

Metas y Montos por Municipios 2017

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NUMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADR (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTECNICAS Y ACUICOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, LA PROMOCION, DISEÑO, EJECUCION Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS.			INVERSION TOTAL 2017 [1+2]
						No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			
						No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSION [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	
1	ACTEOPAN	2	54	4	\$323,264.00		2	\$200,000.00	523,264.00
2	AHUACATLAN	8	216	16	\$1,293,056.00		8	\$800,000.00	2,093,056.00
3	AJALPAN	24	648	48	\$3,879,168.00		24	\$2,400,000.00	6,279,168.00
4	AMIXTLAN	4	108	8	\$646,528.00		4	\$400,000.00	1,046,528.00
5	AQUIXTLA	11	297	22	\$1,777,952.00		11	\$1,100,000.00	2,877,952.00
6	ATEMPAN	13	351	26	\$2,101,216.00		13	\$1,300,000.00	3,401,216.00
7	ATZITZHUACAN	5	135	10	\$808,160.00		5	\$500,000.00	1,308,160.00
8	CAMOCUAUTLA	2	54	4	\$323,264.00		2	\$200,000.00	523,264.00
9	CAXHUACAN	1	27	2	\$161,632.00		1	\$100,000.00	261,632.00
10	CHICONCUAUTLA	10	270	20	\$1,616,320.00		10	\$1,000,000.00	2,616,320.00
11	CHIGNAUTLA	9	243	18	\$1,454,688.00		9	\$900,000.00	2,354,688.00
12	CHILCHOTLA	17	459	34	\$2,747,744.00		17	\$1,700,000.00	4,447,744.00
13	COATEPEC	1	27	2	\$161,632.00		1	\$100,000.00	261,632.00
14	COXCATLAN	6	162	12	\$969,792.00		6	\$600,000.00	1,569,792.00
15	COYOMEAPAN	13	351	26	\$2,101,216.00		13	\$1,300,000.00	3,401,216.00
16	CUAUTEMPAN	10	270	20	\$1,616,320.00		10	\$1,000,000.00	2,616,320.00
17	CUETZALAN DEL PROGRESO	19	513	38	\$3,071,008.00		19	\$1,900,000.00	4,971,008.00
18	CUYOACO	12	324	24	\$1,939,584.00	3	9	\$1,200,000.00	3,139,584.00
19	ELOXOCHITLAN	16	432	32	\$2,586,112.00		16	\$1,600,000.00	4,186,112.00
20	HERMENEGILDO GALEANA	13	351	26	\$2,101,216.00		13	\$1,300,000.00	3,401,216.00
21	HONEY	7	189	14	\$1,131,424.00		7	\$700,000.00	1,831,424.00
22	HUAQUECHULA	8	216	16	\$1,293,056.00		8	\$800,000.00	2,093,056.00
23	HUEHUETLA	9	243	18	\$1,454,688.00		9	\$900,000.00	2,354,688.00
24	HUEYAPAN	3	81	6	\$484,896.00		3	\$300,000.00	784,896.00
25	HUEYTAMALCO	20	540	40	\$3,232,640.00		20	\$2,000,000.00	5,232,640.00
26	HUEYTLALPAN	4	111	8	\$646,528.00		4	\$400,000.00	1,046,528.00
27	HUITZILAN DE SERDAN	4	111	8	\$646,528.00	4		\$400,000.00	1,046,528.00
28	IXTACAMAXTITLAN	25	675	50	\$4,040,800.00		25	\$2,500,000.00	6,540,800.00

29	JALPAN	25	675	50	\$4,040,800.00		25	\$2,500,000.00	6,540,800.00
30	JONOTLA	7	189	14	\$1,131,424.00	2	5	\$700,000.00	1,831,424.00
31	JOPALA	7	189	14	\$1,131,424.00		7	\$700,000.00	1,831,424.00
32	JUAN N. MENDEZ	3	84	6	\$484,896.00	3	0	\$300,000.00	784,896.00
33	LAFRAGUA	8	216	16	\$1,293,056.00		8	\$800,000.00	2,093,056.00
34	NAUPAN	5	135	10	\$808,160.00		5	\$500,000.00	1,308,160.00
35	NAUZONTLA	3	81	6	\$484,896.00		3	\$300,000.00	784,896.00
36	OLINTLA	11	297	22	\$1,777,952.00		11	\$1,100,000.00	2,877,952.00
37	PAHUATLAN	13	351	26	\$2,101,216.00		13	\$1,300,000.00	3,401,216.00
38	SAN ANTONIO CAÑADA	1	27	2	\$161,632.00		1	\$100,000.00	261,632.00
39	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	2	54	4	\$323,264.00		2	\$200,000.00	523,264.00
40	SAN FELIPE TEPATLAN	6	162	12	\$969,792.00		6	\$600,000.00	1,569,792.00
41	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	9	243	18	\$1,454,688.00		9	\$900,000.00	2,354,688.00
42	TENAMPULCO	5	137	10	\$808,160.00	5		\$500,000.00	1,308,160.00
43	TEPANGO DE RODRIGUEZ	3	83	6	\$484,896.00	3		\$300,000.00	784,896.00
44	TEPEMAXALCO	2	54	4	\$323,264.00		2	\$200,000.00	523,264.00
45	TEPETZINTLA	7	189	14	\$1,131,424.00		7	\$700,000.00	1,831,424.00
46	TEPEXCO	3	83	6	\$484,896.00	3		\$300,000.00	784,896.00
47	TETELA DE OCAMPO	25	675	50	\$4,040,800.00		25	\$2,500,000.00	6,540,800.00
48	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	22	594	44	\$3,555,904.00		22	\$2,200,000.00	5,755,904.00
49	TLACUILOTEPEC	19	513	38	\$3,071,008.00		19	\$1,900,000.00	4,971,008.00
50	TLAOLA	15	405	30	\$2,424,480.00		15	\$1,500,000.00	3,924,480.00
51	TLAPACOYA	6	162	12	\$969,792.00		6	\$600,000.00	1,569,792.00
52	TLATLAUQUITEPEC	17	459	34	\$2,747,744.00		17	\$1,700,000.00	4,447,744.00
53	TLAXCO	6	162	12	\$969,792.00		6	\$600,000.00	1,569,792.00
54	TOCHIMILCO	3	81	6	\$484,896.00		3	\$300,000.00	784,896.00
55	TUZAMAPAN DE GALEANA	11	297	22	\$1,777,952.00	3	8	\$1,100,000.00	2,877,952.00
56	VICENTE GUERRERO	25	675	50	\$4,040,800.00	1	24	\$2,500,000.00	6,540,800.00
57	XIUTETELCO	25	676	50	\$4,040,800.00		25	\$2,500,000.00	6,540,800.00
58	XOCHIAPULCO	4	109	8	\$646,528.00		4	\$400,000.00	1,046,528.00
59	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	3	84	6	\$484,896.00	3		\$300,000.00	784,896.00
60	ZACAPOAXTLA	4	109	8	\$646,528.00		4	\$400,000.00	1,046,528.00
61	ZAUTLA	13	352	26	\$2,101,216.00	3	10	\$1,300,000.00	3,401,216.00
62	ZIHUATEUTLA	18	488	36	\$2,909,376.00		18	\$1,800,000.00	4,709,376.00
63	ZOQUIAPAN	7	190	14	\$1,131,424.00	2	5	\$700,000.00	1,831,424.00
64	ZOQUITLAN	6	162	12	\$969,792.00		6	\$600,000.00	1,569,792.00
TOTAL		625	16,900	1,250	101,020,000.00	35	590	62,500,000.00	163,520,000.00

Apéndice VIII

PUEBLA

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

Cuadro de Metas y Montos 2017

Programa de Apoyos a Pequeños Productores			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					16,900	182,500,000		11,224,445	193,724,445
(Subtotal)					3,300	101,020,000		11,224,445	112,244,445
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	1,250	3,300	101,020,000	-	11,224,445	112,244,445
(Subtotal)					16,900	66,880,000			66,880,000
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Servicios	Servicios integrales para la implementación de estrategias de desarrollo para la seguridad alimentaria y nutricional, la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos.	ADR	25	16,900	62,500,000	-	-	62,500,000
	Servicios	Seguimiento al desempeño de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, proporcionados a través de instancias externas a la operación. (2)	Servicios	1	16,900	4,380,000	-	-	4,380,000
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.2%						2,190,000	-	-	2,190,000
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.78%						1,423,500	-	-	1,423,500
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.30%						547,500	-	-	547,500
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.44%						803,000	-	-	803,000
(1) Capacitación, hasta el 0.06%.						109,500	-	-	109,500
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35%						638,750	-	-	638,750
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.20%						365,000	-	-	365,000
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3%						547,500	-	-	547,500
(1) Proyectos Especiales hasta el 1.12%						2,044,000	-	-	2,044,000
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25%						456,250	-	-	456,250
(3) Servicios de asistencia técnica y soporte técnico metodológico, bajo la metodología FAO, hasta el 2.0% de los recursos asignados al componente.						3,650,000	-	-	3,650,000
(4) Acciones de inducción, fomento y fortalecimiento sobre esquemas de asociatividad y alianzas de negocios; desarrollo de proyectos, aspectos empresariales, comerciales, giras tecnológicas, talleres, encuentros, foros, exposiciones, convenciones, bajo metodologías de Instancias Nacionales o Internacionales, la Unidad Responsable utilizará hasta el 1% de los recursos asignados al componente en el PEF						1,825,000	-	-	1,825,000

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 21 las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2017.

(2) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 98 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017, hasta el 2.4 % de los recursos asignados al componente.

(3) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 98 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 98 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017.

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas."

NOTA.- El Gobierno del Estado en su calidad de Instancia Ejecutora, podrá realizar modificaciones a la distribución presupuestal estipulada en el Apéndice VIII Cuadro de Metas y Montos 2017, de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación aplicables y a los Lineamientos para el Ejercicio de las Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio presupuestal 2017 remitido por el Oficial Mayor el 19 de enero de 2017.

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", lo que será determinado por la suscripción del documento que de por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2017.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los 21 días del mes de julio de 2017.- Por la SAGARPA: la Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Puebla, **Hilario H. Valenzuela Corrales**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, **Rodrigo Riestra Piña**.- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio a los Apéndices II, VII y VIII del Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017 del Estado de Querétaro.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 DEL ESTADO DE QUERETARO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 DEL ESTADO DE QUERETARO QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACION RURAL Y POR EL ING. GUSTAVO NIETO CHAVEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE QUERETARO EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACION"; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL MVZ. TONATIUH CERVANTES CURIEL, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Querétaro.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", con fecha 22 de febrero de 2017, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017, en lo subsecuente el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", el cual tiene como objeto, establecer las acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, a los Componentes de: **A.** Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; **B.** Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional); y **C.** Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; del Programa de Apoyos a Pequeños Productores; y al Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable; así como su cronograma de trabajo.

Para lo cual las "PARTES" acordaron, de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para el ejercicio presupuestal 2017, son las siguientes:

- A.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES";
- B.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", y
- C.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

Acuerdos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.

No se omite señalar que las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", fueron modificadas mediante el "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

- III. Que con fecha 30 de junio de 2017, las "PARTES" suscribieron un Convenio modificatorio a los Apéndices II, VII y VIII del Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2017, por el monto de hasta \$15,800,000.00 (Quince millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de modificar dichos apéndices denominados "Calendario de Ejecución 2017", "Metas y

Montos por Municipios 2017" y "Cuadro de Metas y Montos 2017", correspondientes al Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la SAGARPA.

- IV. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Octava del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", respecto a las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de dicho instrumento jurídico, que bastará la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del Componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Querétaro y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

En ese sentido, es que comparecen el Ing. Gustavo Nieto Chávez, Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Querétaro y el M.V.Z. Tonatiuh Cervantes Curiel, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario en la citada entidad federativa.

- V. De conformidad con el Artículo 101, fracción I de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural es la Unidad Responsable del Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, la cual se encuentra representada en este acto por la Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural.
- VI. Las "PARTES" acordaron la modificación presupuestal por un monto de hasta \$91,600,000.00 (Noventa y un millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la SAGARPA, de los cuales corresponden a la aportación federal por un monto de hasta \$45'800,000.00 (cuarenta y cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y una aportación del Gobierno del Estado de Querétaro por un monto de \$45'800,000.00 (cuarenta y cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se considera oportuno suscribir el presente documento.
- VII. Por lo que con fundamento en lo señalado en la Cláusula Octava del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.
- VIII. Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLAUSULAS

PRIMERA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 DEL ESTADO DE QUERETARO

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", denominados respectivamente "Calendario de Ejecución 2017", "Metas y Montos por Municipios 2017" y "Cuadro de Metas y Montos 2017", correspondientes al Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales de "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice II
QUERETARO
Calendario de Ejecución 2017
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2017		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
				104,100,000	68,175,000	15,800,000	15,800,000	...

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017.

En Anexo Técnico de Ejecución

VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas
A	Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales

VII	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	62,700,000	57,225,000	15,800,000	15,800,000	...	30,000,000	30,000,000
E	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva
J	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)
K	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	45,800,000	45,800,000	15,800,000	15,800,000	...	30,000,000	30,000,000

IX	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)
A	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Apéndice VII

QUERETARO

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

Metas y Montos por Municipios 2017

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NUMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADR (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTECHNICAS Y ACUICOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, LA PROMOCION, DISEÑO, EJECUCION Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS.			INVERSION TOTAL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES 2017 [1+2]
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSION [SUBTOTAL] (1)	No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR		INVERSION [SUBTOTAL] (2)	
						NUEVAS	CONTINUIDAD		
1	Cadereyta de Montes	40	985	40	\$8,125,280	19	21	\$3,644,500.00	\$11,769,780.00
2	Ezequiel Montes	10	240	10	\$1,979,520	6	4	\$888,000.00	\$2,867,520.00
3	Colón	15	330	15	\$2,721,840	0	15	\$1,221,000.00	\$3,942,840.00
4	Tolimán	10	220	10	\$1,814,560	0	10	\$814,000.00	\$2,628,560.00
6	Peñamiller	16	352	16	\$2,903,296	0	16	\$1,302,400.00	\$4,205,696.00
5	San Joaquín	9	198	9	\$1,633,104	0	9	\$732,600.00	\$2,365,704.00
7	Amealco	25	605	25	\$4,990,840	14	11	\$2,238,500.00	\$7,229,340.00
8	Huimilpan	25	620	25	\$5,114,760	11	14	\$2,294,000.00	\$7,408,760.00
9	Arroyo Seco	12	324	12	\$2,672,352	0	12	\$1,198,800.00	\$3,871,152.00
10	Pinal de Amoles	13	351	13	\$2,895,048	0	13	\$1,298,700.00	\$4,193,748.00
11	Jalpan de Serra	25	550	25	\$4,536,400	12	13	\$2,035,000.00	\$6,571,400.00
12	Landa de Matamoros	25	550	25	\$4,536,400	13	12	\$2,035,000.00	\$6,571,400.00
13	San Juan del Río	21	462	21	\$3,810,576	0	21	\$1,709,400.00	\$5,519,976.00
14	Tequisquiapan	4	88	4	\$725,824	0	4	\$325,600.00	\$1,051,424.00
15	Pedro Escobedo	7	154	7	\$1,270,192	0	7	\$569,800.00	\$1,839,992.00
16	El Marques	18	396	18	\$3,266,208	0	18	\$1,465,200.00	\$4,731,408.00
17	Querétaro	19	513	19	\$4,231,224	0	19	\$1,898,100.00	\$6,129,324.00
18	Corregidora	6	162	6	\$1,336,176	0	6	\$599,400.00	\$1,935,576.00
TOTAL		300	7100	300	\$58,563,600	75	225	\$26,270,000.00	\$84,833,600.00

Apéndice VIII

QUERETARO

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

Cuadro de Metas y Montos 2017

Programa de Apoyos a Pequeños Productores			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
---	--	--	-------------------	--	--	---------------------	--	--	--

Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
------------	---------------------------------------	-------------------	------------------	--------------------	---	---------------	-------------------------	----------------------	------------

Totales					7,100	45,800,000	45,800,000	6,507,067	98,107,067
----------------	--	--	--	--	--------------	-------------------	-------------------	------------------	-------------------

(Subtotal)				300	7,100	31,021,800	27,541,800	6,507,067	65,070,667
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	300	7,100	31,021,800	27,541,800	6,507,067	65,070,667

(Subtotal)					7,100	13,514,200	13,135,000	-	26,649,200
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Servicios	Servicios integrales para la implementación de estrategias de desarrollo para la seguridad alimentaria y nutricional, la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos.	ADR	12	7,100	13,135,000	13,135,000	-	26,270,000
	Servicios	Seguimiento al desempeño de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, proporcionados a través de instancias externas a la operación. (2)	Servicios	1	7,100	379,200	-	-	379,200

Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.2%	189,600	549,600	-	739,200
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.78 %	123,240	357,240	-	480,480
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.30%	47,400	-	-	47,400
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.44%	69,520	-	-	69,520
(1) Capacitación, hasta el 0.06%.	9,480	-	-	9,480
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35 %	55,300	-	-	55,300
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.20 %	31,600	-	-	31,600
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %	47,400	-	-	47,400
(1) Proyectos Especiales hasta el 1.12 %	176,960	-	-	176,960
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %	39,500	-	-	39,500
Otros gastos de la Instancia Ejecutora con recursos propios de aportación estatal	-	4,216,360	-	4,216,360

(3) Servicios de asistencia técnica y soporte técnico metodológico, bajo la metodología FAO, hasta el 2.0% de los recursos asignados al componente.		316,000	-	-	316,000
(4) Acciones de inducción, fomento y fortalecimiento sobre esquemas de asociatividad y alianzas de negocios; desarrollo de proyectos, aspectos empresariales, comerciales, giras tecnológicas, talleres, encuentros, foros, exposiciones, convenciones, bajo metodologías de Instancias Nacionales o Internacionales, la Unidad Responsable utilizará hasta el 1% de los recursos asignados al componente en el PEF		158,000	-	-	158,000

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 21 las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2017.

(2) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 98 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017, hasta el 2.4% de los recursos asignados al componente.

(3) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 98 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 98 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017.

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

SEGUNDA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

El presente Segundo Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

TERCERA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", lo que será determinado por la suscripción del documento que de por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2017.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, a los 28 días del mes de septiembre de 2017.- Por la SAGARPA: la Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Querétaro, **Gustavo Nieto Chávez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Tonatiuh Cervantes Curiel**.- Rúbrica.